



El documento electrónico ha sido aprobado por la Secretaría de NERJA a las 12:41:03 del día 09 de Abril de 2025. Margarita Rodríguez Martín y por el Alcalde José Alberto Armijo Navas del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:30:11 del día 10 de Abril de 2025. José Alberto Armijo Navas. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.murcia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\_cod=3&ert\_ID=34d10me-1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

**LA SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NERJA (MÁLAGA).**

**CERTIFICA:** Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 04 de abril de 2025, siendo el **Presidente** el Sr. Alcalde D. José Alberto Armijo Navas, y a la que asistieron **los concejales:** D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D. Marcelo Berutti Bueno, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Antonio López Arrabal y D.ª María del Carmen López Fernández y como Secretaria General D.ª Margarita Rodríguez Martín; constan, en EXTRACTO, los siguientes acuerdos:

1º.-	<b>APROBAR LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE FECHAS 21 Y 28 DE MARZO DE 2025.-</b>  <b>Aprobado por unanimidad (8).</b>	Aprobado
2º.-	<b>PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS PARA APROBAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE PRÁCTICAS NO LABORALES, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EXPERIENCIAS PROFESIONALES PARA EL EMPLEO, ENTRE EL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, EL AYUNTAMIENTO DE NERJA Y LA EMPRESA PANDORA S.COOP.AND.-</b>  <b>ACUERDOS:</b>  1º. Aprobar el Convenio de colaboración en materia de prácticas no laborales acogidos a la orden de 12 de mayo de 2018, entre el Servicio Andaluz de Empleo, el Ayuntamiento de Nerja y la siguiente empresa: — PANDORA S.COOP.AND  2º. Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de los mencionados convenios y para la realización de los trámites pertinentes.  Así como Anexo 1-A, donde se recoge: datos de la persona/s que participa a través de la beca, datos de la empresa, puesto/s becado/s, días de realización de las práctica, así como el horario, nombre y datos de la persona nombrada por la empresa como tutor de estos becarios; y dotación económica que percibe la persona becada y para la realización de los trámites pertinentes.  3º. Dar traslado del Convenio y Anexo I-A para que se formalice en el Servicio	Aprobado



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Arriaga Álvarez de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:30:11 de Abril de 2025. José Alberto Arriaga Álvarez. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.gob.es/personaAjena/verificarDocumento.do?pes\_cod=3&ent\_id=3&idfirma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>Andaluz de Empleo.</p> <p>4.º Dar traslado del presente a la Técnica de Desarrollo Local, coordinadora del Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo.</p> <p><b>Aprobado por unanimidad (8).</b></p>	
3º.-	<p><b>PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE SELECCIÓN PARA LA FORMACIÓN DE BOLSAS DE TRABAJO DE PERSONAL DE DISTINTAS CATEGORÍAS PROFESIONALES CORRESPONDIENTES AL SERVICIO DE PLAYAS PARA LA TEMPORADA 2025/2026.-</b></p> <p style="text-align: center;"><b>ACUERDOS:</b></p> <p><b>Primero.-</b> Aprobar las Bases de Selección para la formación de una Bolsa de Trabajo de socorristas de playas para el servicio de socorrismo y vigilancia de playas de este término municipal temporada 2025/2026, que se recoge en el Anexo A.</p> <p><b>Segundo.-</b> Aprobar las Bases de Selección para la formación de una Bolsa de Trabajo de socorristas de playas para el manejo de embarcaciones y motos acuáticas para el servicio de socorrismo y vigilancia de playas de este término municipal temporada 2025/2026, que se recoge en el Anexo B.</p> <p><b>Tercero.-</b> Aprobar las Bases de Selección para la formación de una Bolsa de Trabajo de coordinadores de playas para el servicio de socorrismo/ inspectores vigilancia de playas y servicios de temporada con ocupación del dominio público marítimo terrestre de este término municipal temporada 2025/2026, que se recoge en el Anexo C.</p> <p><b>Aprobado por unanimidad (8).</b></p>	Aprobado
4º.-	<p><b>PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS PARA APROBAR LAS BASES DE SELECCIÓN QUE REGIRÁN LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE INFORMADORES/AS TURÍSTICOS/AS.-</b></p> <p style="text-align: center;"><b>ACUERDOS:</b></p> <p><b>Primero.-</b> Aprobar las Bases que han de regir la formación de una Bolsa de</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 04-04-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 10 de Junio de 2025 a las 13:22:28 Página 3 de 5	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 09/04/2025 12:41 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 10/04/2025 11:30
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/04/2025 11:30



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal de NERJA a las 12:41:03 del día 09 de Abril de 2025. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Arriaga Álvarez de NERJA. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:30:11 del día 10 de Abril de 2025. José Alberto Arriaga Álvarez. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.gob.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\_cod=3&ent\_03=3&idto=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>Trabajo de informadores/as turísticos/as, que consta en el anexo de la presente propuesta.</p> <p><b>Segundo.-</b> Iniciar y proseguir los trámites establecidos en dichas Bases.</p> <p><b>Aprobado por unanimidad (8).</b></p>	
5º.-	<p><b>PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS PARA APROBAR LA CONVOCATORIA Y BASES QUE REGIRÁN LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN COMO FUNCIONARIO DE CARRERA, DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE GESTIÓN.-</b></p> <p>Se deja sobre la mesa.</p>	Sobre la mesa
6º.-	<p><b>PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS PARA APROBAR LAS BASES DE SELECCIÓN QUE REGIRÁN LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL.-</b></p> <p>Se deja sobre la mesa.</p>	Sobre la mesa
7º.-	<p><b>INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA OTORGAR LA LICENCIA MUNICIPAL DE LEGALIZACIÓN DE OBRA SL 06/2024: PROYECTO TÉCNICO DE TERMINACIÓN, DEMOLICIÓN Y LEGALIZACIÓN DE OBRAS EN VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA EN CALLE BOLIVIA.-</b></p> <p style="text-align: center;"><b>ACUERDOS:</b></p> <p><b>OTORGAR LA LICENCIA MUNICIPAL DE LEGALIZACIÓN DE OBRA SL 06/2024,</b> Proyecto 06/2024 a favor de D. GARY STEEN [REDACTED] para Proyecto Técnico de Terminación, Demolición y Legalización de obras en vivienda unifamiliar adosada sita en la calle Bolivia n.º 12 (Ref. catastral: [REDACTED]) de Nerja.</p> <p><b>Aprobado por unanimidad (8).</b></p>	Aprobado
8º.-	<p><b>PROPUESTA DE ALCALDÍA, CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA APROBAR EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DE REGULACIÓN DE LA</b></p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 04-04-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 10 de Junio de 2025 a las 13:22:28 Página 4 de 5	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 09/04/2025 12:41 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 10/04/2025 11:30 ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/04/2025 11:30



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Margarita Rodríguez Martín y por el Alcalde José Alberto Arriaga Álvarez de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:30:11 de los días 10 de Abril de 2025. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\_cod=NERJA\_04-04-2025-1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

**OCUPACIÓN DEL TRAMO DE VÍA PECUARIA "VEREDA DE FRIGILIANA A NERJA" PARA CONDUCCIÓN DE AGUA A LA ZONA DE CASTILLO ALTO Y EL ABONO DE LA TASA POR OCUPACIÓN.-**

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Dar conformidad a la propuesta de resolución emitida por la Delegación Territorial en Málaga de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.

**SEGUNDO.-** Aprobar el Pliego de prescripciones técnicas y administrativas que habrá de regular la ocupación del tramo de Vía Pecuaria "Vereda de Frigiliana a Nerja".

**TERCERO.-** Facultar al Alcalde de Nerja a la Firma del Mismo.

**CUARTO.-** Aprobar el abono de las tasas indicadas en dicho Pliego.

**QUINTO.-** Dar traslado de este acuerdo a los Servicios de Infraestructuras, Intervención y a la Delegación Territorial en Málaga de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul para su conocimiento y efectos oportunos.

**Aprobado por unanimidad (8).**

9º.-	<p><b>PROPUESTA DE LAS CONCEJALÍAS DE CULTURA Y DE SEGURIDAD Y TRANSPORTE PARA APROBAR EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE LA SEMANA SANTA DE NERJA 2025.-</b></p> <p><b>ACUERDOS:</b></p> <p><b>PRIMERO:</b> Aprobar el Plan de Autoprotección de la Semana Santa de Nerja 2025.</p> <p><b>SEGUNDO:</b> Dar traslado del mismo a los Servicios de Seguridad y Emergencias del municipio.</p> <p><b>TERCERO:</b> Aprobar la designación del Director de Actuación frente a emergencias a D. Francisco Iranzo Martín, Jefe de la Policía Local de Nerja y notificar al interesado.</p> <p><b>Aprobado por unanimidad (8).</b></p>	Aprobado
------	---	----------

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 04-04-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 10 de Junio de 2025 a las 13:22:28 Página 5 de 5	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 09/04/2025 12:41 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 10/04/2025 11:30
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/04/2025 11:30



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría [Margarita Rodríguez Martín] y por Alcalde [José Alberto Arriaga Álvarez] de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:30:11 de Abril de 2025. José Alberto Arriaga Álvarez. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/personal/verificarDocumentos.do?pes\_cod=3&ent\_0=3&idItem=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

10º.-	<p><b>PROPUESTA DE ALCALDÍA, CONCEJALÍA DE CULTURA Y PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR RELATIVA A ASUMIR EL COMPROMISO DE INSTRUIR EL EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL USO DEL ESPACIO QUE ACTUALMENTE ESTÁ OCUPADO POR LA BIBLIOTECA MUNICIPAL AL OBISPADO DE MÁLAGA, REPRESENTANTE DEL GRUPO PARROQUIAL NUESTRO PADRE JESÚS CAUTIVO, MARÍA SANTÍSIMA DE LOS DESAMPARADOS Y SAN JUAN EVANGELISTA.-</b></p> <p style="text-align: center;"><b>ACUERDOS:</b></p> <p><b>PRIMERO.</b> – Asumir el compromiso del instruir el expediente para la concesión administrativa del uso del espacio que actualmente está ocupado por la Biblioteca Municipal, una vez el servicio público se traslade a la nueva Biblioteca Municipal en calle Iglesia número 1, al Obispado De Málaga, representante del Grupo Parroquial Nuestro Padre Jesús Cautivo, María Santísima de los Desamparados y San Juan Evangelista de Nerja, para su uso por este último.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> – Comunicar el presente acuerdo al Obispado de Málaga, como representante del Grupo Parroquial Nuestro Padre Jesús Cautivo, María Santísima de los Desamparados y San Juan Evangelista y al Grupo Parroquial Nuestro Padre Jesús Cautivo, María Santísima de los Desamparados y San Juan Evangelista.</p> <p><b>Aprobado por unanimidad (8).</b></p>	<b>Aprobado</b>
	<b>DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS.-</b>	<b>No se presentan</b>
	<b>ASUNTOS DE URGENCIA.-</b>	<b>No se presentan</b>
	<b>RUEGOS Y PREGUNTAS.-</b>	<b>No se formulan</b>

Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldía.

**Documento firmado electrónicamente.**